Al contestar por favor cité estos datos: Radicado No.: 20184016237311

Fecha: 4/11/2018, 1:23:56 PM

á D.C.,

es. ADO PROMISCUO MUNICIPAL ra 2 N. 5 - 27 Barrio Centro iguí-Cundinamarca

o. Respuesta oficio 75 del 01 de marzo de 2018 bajo el Radicado No. 25324 40 89 001 2018 00004 00.

espetados señores,

En virtud del oficio de la referencia, mediante el cual su despacho solicita suministrar la información respecto del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 307-109529, comedidamente doy respuesta en los siguientes términos:

El Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV), es una cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; este Fondo se encarga de ejercer actos de administración necesarios para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes y recursos entregados por los postulados para la reparación de las víctimas acreditadas mediante sentencia judicial en el marco de los procesos de Justicia y Paz, e implementar el recaudo de nuevas fuentes de financiación en pro de la reparación a las víctimas.

Atendiendo a su requerimiento, una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 307-109529.

ordialmente.

MABEL CECILIA MONROY GARCÍA

Coordinadora del Fondo para la Reparación de las Victimas

Proyectó: Adriana Ñustes Revisó Lider Equipo Juridico: Elsa Martinez Respuesta Asignación Orfeo: 20187111843302

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas

Línea do atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogatá: 426 11 11

Sada administrativa: Celle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bagalá, D.C.

Ventaella único de radicación: Calle 16 No. 9 - 64 local Mezanine 101

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Correo electrónico: notificacionesjuridicavariv @unidadvictimas.gov.co

www.unidadvictimas.gov.co







